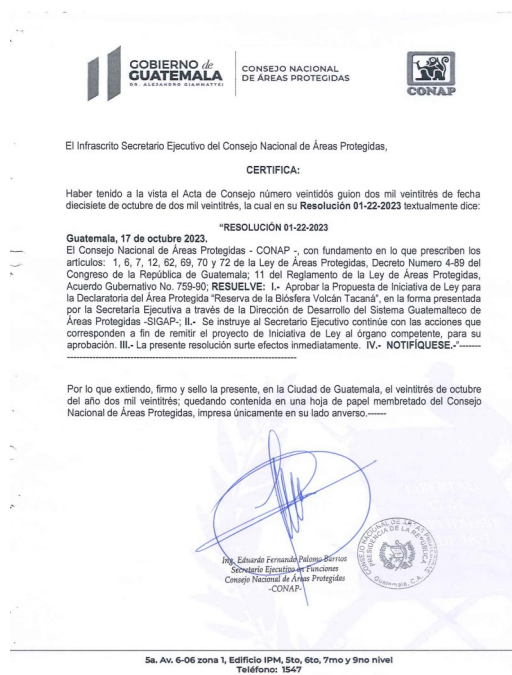


Proceso de Declaratoria de la Zona de Veda Definitiva Volcán Tacaná para contribuir a la constitución de una nueva Reserva de Biosfera en Guatemala

Resumen de la experiencia

Se explica los procedimientos necesarios para crear una nueva propuesta de Reserva de Biosfera en los alrededores del Volcán Tacaná y los avances alcanzados por lograr esta figura. En primer lugar es necesario regularizar la situación de área Volcán Tacaná como una zona de Veda antes de que pueda ser declarada Reserva de Biosfera.

Además del proceso administrativo, es necesario realizar trabajo de sensibilización con las entidades locales del territorio.



Datos generales

INSCRITA EN:

PERIODO DE EJECUCIÓN: 03/04/2020 - 10/10/2023

ENTIDAD PROMOTORA: Consejo Nacional de Áreas Protegidas

PARTICIPANTES: Aproximadamente 7 poblados existentes dentro del área propuesta

ENTIDAD FINANCIADORA:

¿SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN INTERNET?

Justificación

Mediante un Acuerdo Presidencial del año 1956 se declararon como Zonas de Veda Definitiva los conos volcánicos en toda la república de Guatemala y la Ley de Áreas protegidas Decreto 4-89 reconoce a los mismos como áreas protegidas, sin embargo no cuentan con una categoría de manejo según el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas, Acuerdo Gubernativo No. 759-90, por lo que es necesario un estudio técnico para su categorización.

La declaratoria oficial de un área protegida, de cualquier naturaleza que sea, debe estar fundamentada en un estudio técnico que analice las características y condiciones físicas, sociales, económicas, culturales y ambientales en general, que prevalecen en la zona propuesta. Cabe destacar, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (autoridad máxima en materia de áreas protegidas y diversidad biológica en Guatemala) en el año 2023 aprobó el Estudio Técnico y la Propuesta de Iniciativa de Ley para la declaratoria del área protegida como Reserva de Biosfera Volcán Tacaná, dicha iniciativa de Ley ya fue remitida al Congreso de la República de Guatemala para su aprobación, y posteriormente realizar las gestiones para su inscripción en el Programa MAB.

Objetivos

Declarar la Zona de Veda Definitiva Volcán de Tacaná como Reserva de Biosfera Volcán Tacana

Aspectos destacables de la experiencia

Actualmente Guatemala cuenta con 5 Reservas de Biosfera a nivel nacional, 3 de las cuales están inscritas en el Programa sobre el Hombre y la Biosfera de UNESCO, siendo la Reserva de la Biosfera Maya, la Reserva de la Biosfera Sierra de las Minas y la Reserva de Biosfera Trifinio. Con el proceso de la categorización de la Zona de Veda Definitiva Volcán Tacaná para su declaratoria como área protegida Reserva de Biosfera Volcán Tacaná, se espera realizar las gestiones para contar con 4 Reserva de Biosfera ante referido Programa, esto en cumplimiento del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas, Acuerdo Gubernativo No. 759-90 del Congreso de la República de Guatemala.

Para Guatemala, la categorización del área es un logro relevante que tiene como objetivo de contribuir a la conservación, protección, manejo, control y gobernanza del área propuesta y así contribuir a la población en general, haciendo uso de los bienes y servicios ecosistémicos de manera sostenible y sustentable.

Resultados

Estudio Técnico y propuesta de Iniciativa de Ley aprobados por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Evaluación

La evaluación ha sido a través de procesos de socialización y validación con actores claves como parte del procedimiento de aprobación de la nueva área protegida.

Difusión

Dar a conocer la importancia del proceso de declaratoria de la Reserva de Biosfera

Seguimiento

Dar seguimiento a la Propuesta de Iniciativa de Ley para la declaratoria de la Reserva de Biosfera Volcán Tacaná para su aprobación por el Congreso de la República de Guatemala.

Aspectos replicables en otras Reservas

Tener otra Reserva de Biosfera en Guatemala

Durabilidad

Ya se logró la aprobación del Estudio Técnico y la Propuesta de Iniciativa de Ley por el CONAP y el tiempo para su aprobación por el Congreso dependerá de las gestiones y el interés político



CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS



El Infrascrito Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas,

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Acta de Consejo número trece guion dos mil veintitrés de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, la cual en su Resolución 01-13-2023 textualmente dice:

“RESOLUCIÓN 01-13-2023

Guatemala, 13 de junio de 2023.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con fundamento en los artículos: 1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 59, 60, 62, 63 y 69 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; 7 y 11 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas, Acuerdo Gubernativo No. 759-90; **RESUELVE:** I.- Aprobar el Estudio Técnico para el proceso de categorización de la Zona de Veda Definitiva Volcán Tacaná, elaborado en el marco del Proyecto Promoviendo Territorios Sostenibles y Resilientes en Paisajes de la Cadena Volcánica Central de Guatemala MARN/PNUD, en la forma en que fue presentado por la Secretaría Ejecutiva del CONAP por medio de la Dirección de Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas. II.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva dar al Estudio Técnico, indicado en el numeral *ut supra*, el seguimiento respectivo conforme el procedimiento legal para que oportunamente se declare el Área Protegida, Categoría Tipo VI, con el nombre de “Reserva de la Biósfera Volcán Tacaná” por parte del Congreso de la República de Guatemala. III.- La presente resolución surte efectos inmediatamente. IV.- NOTIFÍQUESE.”-----

Por lo que extendiendo, firmo y sello la presente, en la Ciudad de Guatemala, el uno de agosto del año dos mil veintitrés; quedando contenida en una hoja de papel membretado del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, impresa únicamente en su lado anverso.-----

(Handwritten signature)

 Ing. Agr. Carlos Virgilio Martínez López
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-

5a. Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM 5to, 6to, 7mo, y 9no nivel.
 Tel. 1547

www.conap.gob.gt Síguenos en: como @conapgt como conap_gt

Reservas de la Biosfera de Guatemala

Datos de contacto

Samuel Camey Curruchich
 Consejo Nacional de Áreas Protegida
samuel.camey.conap@gmail.com